Informe CEO N°034/2022.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 10 de mayo de 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2022 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TASACIÓN DE INMUEBLES (SEGUNDO LLAMADO) - ID N° 403402".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 2, Acta N° 12 de fecha 24 de febrero de 2022, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2022 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por la cual se regula el Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que resulta innecesaria la emisión de una Declaración Jurada de Responsabilidad, por lo que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	403402				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CD N° 1/2022 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TASACIÓN DE INMUEBLES (SEGUNDO LLAMADO)				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	7-Abril-2022	**HORA APERTURA**	10:15	**HORA FIN**	10:35
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP				

PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	María Emilia Acha, Directora de la Unidad Operativa de Contratación del BCP.
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa.

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**1063366-9**	**CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO**	**crla68@gmail.com**
2	**80031809-9**	**JANS-CONSORCIO DE EVALUADORES Y PERICIAS-CONS.DE TASA.BIENES**	**secretaria@jans.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 64.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
JANS-CONSORCIO DE EVALUADORES Y PERICIAS-CONS.DE TASA.BIENES	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 66.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO	104	1685879	NO
JANS-CONSORCIO DE EVALUADORES Y PERICIAS-CONS.DE TASA.BIENES	162	1686617	NO

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES / OTROS DETALLES N/A.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

N/A.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:35 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

En relación con el presente llamado, del Acta de Apertura se desprende que no se han realizado observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación conforme a lo dispuesto en la Carta de Invitación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	CRLA de Carlos R. López Arévalo	JANS CONSORCIO DE EVALUADORES Y PERICIA – CONSULTORÍA EN TASACIONES DE BIENES.
Formulario de Oferta (*).	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). (Oferentes Individuales. Personas Físicas).	CUMPLE	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del proceso de contratación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*). (Oferentes Individuales. Personas Físicas).	NO APLICA.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Oferentes Individuales - Personas Jurídicas).	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos		

documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades (*). (Oferentes Individuales - Personas Jurídicas).	NO APLICA	CUMPLE
Requerimientos sustanciales para Oferentes en Consorcio.	NO APLICA.	NO APLICA

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
CRLA de Carlos R. López Arévalo	CUMPLE
JANS CONSORCIO DE EVALUADORES Y PERICIA – CONSULTORÍA EN TASACIONES DE BIENES.	CUMPLE

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de las planilla de precios presentadas por las oferentes, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados:

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

	OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	CRLA, de Carlos R. López Arévalo	₲. 64.000.000.-
2.	JANS CONSORCIO DE EVALUADORES Y PERICIAS - CONSULTORÍA EN TASACIONES DE BIENES	₲. 66.000.000.-

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dice: "*El Comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentra indicado en la planilla de precios*".

Conforme a las documentaciones presentadas, se observa que todos los oferentes cuentan con el referido certificado, por tanto, resulta inoficiosa la aplicación de la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia.

4. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en la Carta de Invitación conforme al siguiente detalle**:**

NOTA GG.CEO.SE N° 50/2022 a la firma CRLA, de Carlos R. López Arévalo.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA/NO PRESENTA CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar del Anexo "Formularios" (**).	PRESENTA

5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

5.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **NOTA DL-DM N° 105/2022,** el Departamento de Logísitica se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

*"*En atención al Memorando GLP.UOC. N° 137/2022 de fecha 07/04/2022, solicitando la evaluación y el análisis técnico de las ofertas, correspondiente a la Contratación Directa N° 01/2022 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE TASACION DE INMUEBLES (SEGUNDO LLAMADO), informamos cuanto sigue:

- Del Acta de Apertura de Sobres-Ofertas de fecha 07/04/22, los que participaron del llamado para la Contratación Directa, fueron: CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO y JANS-CONSORCIO DE EVALUADORES Y PERICIAS-CONS.DE TASA.BIENES.
- Conforme a la documentación presentada con las ofertas, se procedió a la evaluación de EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA, así como otros requisitos exigidos en la Carta de Invitación. Se adjunta el cuadro de cumplimiento de este análisis.
- A fin de completar la documentación necesaria se solicitó por correo electrónico los documentos faltantes, se adjuntan las notas de pedido y sus respuestas.
- Con relación a la oferta presentada por la empresa JANS-CONSORCIO DE EVALUADORES Y PERICIAS-CONS.DE TASA.BIENES, la misma se encuentra dentro del rango indicado por la DNCP y cumple con los requisitos exigidos en la evaluación técnica.
- Con relación a la explicación del detalle de los precios ofertados por CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO, que están por debajo del rango indicado por la DNCP (-27 %), en la misma puede observarse que contempla todos los costos necesarios para realizar el trabajo y cumple con los requisitos técnicos exigidos en esta evaluación técnica.*".*

SOLICITUD DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS – CD N° 1/2022 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TASACIÓN DE INMUEBLES (SEGUNDO LLAMADO) - ID N° 403402						
ÍTEM		**REQUISITOS**	**CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALO.**		**JANS – CONSORCIO DE EVALUADORES Y PERICIAS – CONS. DE TASA. BIENES.**	
Suministros requeridos-especificaciones técnicas	**A**	Garantia de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	FOLIO N° 7 al N°9	CUMPLE	FOLIO N° 7 al N° 9
Experiencia Requerida	**A**	Demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales). **Documentos:** Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE	FOLIO N° 157	CUMPLE	FOLIO N° 29
	B	Demostrar la experiencia del perito tasador en la prestación de servicios de tasación de inmuebles realizados a instituciones públicas y/o privadas en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2021, con contrato/s ejecutado/s y/o factura/s y/o recepción/es final/es/ conformidad/es/ constancia/s, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.Si la oferta es presentada por una Empresa Consultora, la misma deberá proponer 1 (un) profesional principal, presentando documentación laboral vinculante con la firma, y sobre quien se realizará la verificación y análisis de los criterios. **Documentos:** Fotocopia simple de contrato/s ejecutado/s y/o factura/s y/o recepción/es final/es/ conformidad/es/constancia/s del perito tasador en la prestación de servicios de tasación de inmuebles realizados a instituciones públicas y/o privadas en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE	FOLIOS N° 115 AL 150	CUMPLE	FOLIO N° 49 AL N° 99
Capacidad Técnica	**A**	Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las sustituciones, y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de prestación del servicio.	CUMPLE	FOLIO N° 17	CUMPLE	FOLIO N° 41
	B	Fotocopia simple de la matrícula expedida por la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y/o del registro como tasador habilitado por la Superintendencia de Bancos (SIB) del BCP del profesional tasador propuesto. Dicha documentación deberá estar vigente.	CUMPLE	FOLIO 2 Y 3 , RESPUESTA	CUMPLE	FOLIO N° 37 al N° 39; Y N° 145 AL N° 147
	C	Currículum vitae del profesional propuesto para realizar el trabajo de tasación, y en caso de una empresa dedicada a tasaciones, la documentación que vincule laboralmente al profesional responsable con la firma oferente (En caso de no ser el profesional tasador el firmante de la oferta).	CUMPLE	FOLIO N° 21 AL 43	CUMPLE	FOLIO N° 111 AL 131; N°25 Y N°27; N°35
OTROS	**A**	Constancia de participación en la visita técnica o Nota en carácter de declaración jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE	FOLIO 13	CUMPLE	FOLIO N° 43
	B	**Formulario de Oferta.** Explicacion detallada de precios, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.	PRESENTO EXPLICACION	FOLIO N° 3, RESPUESTA	CUMPLE	FOLIO N° 5

Fin de la transcripción parcial de la NOTA DL-DM N° 105/2022, emitido por el Departamento de Logística.

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **CRLA, de Carlos R. López Arévalo** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentada por el oferente:

	CUMPLE / NO CUMPLE.
	PRESENTA / NO PRESENTA.
	CRLA, de Carlos R. López Arévalo.
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente en todas sus páginas.]	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada. [El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en la Sección "Formularios", y debe ser completado y firmado por el oferente en todas sus páginas].	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	PRESENTA.
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) Fotocopia simple de la Constancia indicada, <u>con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta</u>, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; <u>Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades</u> que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, <u>los socios fundadores y/o</u>	CUMPLE.

cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. (**)	
6. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. (**)	CUMPLE.
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar de la Sección "Formularios" (**)	CUMPLE.

9. Documentos legales.	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE.
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (**)	CUMPLE.
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	NO APLICA
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	**NO APLICA.**
9.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**
CAPACIDAD FINANCIERA	**NO APLICA.**
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
1. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
2. Fotocopia simple de contrato/s ejecutado/s y/o factura/s y/o recepción/es final/es/ conformidad/es/ constancia/s del perito tasador en la prestación de servicios de tasación de inmuebles realizados a instituciones públicas y/o privadas en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido	CUMPLE.

formalizadas dentro del periodo mencionado. Si la oferta es presentada por una Empresa Consultora, la misma deberá proponer 1 (un) profesional principal, presentando Documentación laboral vinculante con la firma, y sobre quien se realizará la verificación y análisis de los criterios.	
CAPACIDAD TÉCNICA.	
1. Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las sustituciones, y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de prestación del servicio.	CUMPLE.
2. Fotocopia simple de la matrícula expedida por la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y/o del registro como tasador habilitado por la Superintendencia de Bancos (SIB) del BCP del profesional tasador propuesto. Dicha documentación deberá estar vigente.	CUMPLE.
3. Currículum vitae del profesional propuesto para realizar el trabajo de tasación, y en caso de una empresa dedicada a tasaciones, la documentación que vincule laboralmente al profesional responsable con la firma oferente (En caso de no ser el profesional tasador el firmante de la oferta).	CUMPLE.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
1. Constancia de participación en la visita técnica o Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE.
2. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	NO APLICA.

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos.

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, el señor Carlos R. López Arévalo representante de la firma unipersonal CLRA no figura como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual el mismo no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 (modificado por Ley 6716/21), conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el área técnica informa a través de la Nota DL-DM N° 123/2022 que: *"La*

*explicación del detalle de los precios ofertados por **CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO**, que están por debajo del rango indicado por la DNCP (-27 %), contempla todos los costos necesarios para realizar el trabajo por lo que consideramos razonable su oferta".*

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente".*

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 102.000.000. Teniendo en cuenta que el presente llamado es de un solo objeto de gasto (266) y que el monto total en ejecutar asciende a ₲. 64.000.000, entiende este Comité de Evaluación que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2022 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TASACIÓN DE INMUEBLES (SEGUNDO LLAMADO) - ID N° 403402"**, conforme al siguiente detalle:

CRLA de Carlos R. López Arévalo

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio total Guaraníes (IVA incluido)
1	Servicio de tasación del Complejo Edilicio del BCP	Unidad	Unidad	1	₲. 36.363.636	₲. 36.363.636
2	Servicio de tasación de la Sede Social y Deportiva del BCP	Unidad	Unidad	1	₲. 12.000.000	₲. 12.000.000
3	Servicio de tasación del Archivo Histórico del BCP	Unidad	Unidad	1	₲. 4.000.000	₲. 4.000.000
4	Servicio de tasación Ex Cámara Compensadora	Unidad	Unidad	1	₲. 2.909.091	₲. 2.909.091
5	Servicio de tasación Edificio Rius & Jorba (sede de SENATUR)	Unidad	Unidad	1	₲. 8.727.273	₲. 8.727.273
PRECIO TOTAL EN GUARANÍES IVA INCLUIDO						**₲. 64.000.000**

El plazo de vigencia del Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2022.05.10 12:15:19 -04'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Firmado digitalmente por ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Fecha: 2022.05.10 14:20:18 -04'00'

Gerente de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2022.05.10 13:25:14 -04'00'

Gerente de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2022.05.10 15:47:33 -04'00'

Sub Gerente General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2022.05.10 17:59:03 -04'00'

Gerente General